

Núm y año del exped.

1200_24-SMA

Referencia:

20-12-2024

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 4 de noviembre de 2024 del Órgano de contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se acuerda declarar de emergencia actuar con los medios del dispositivo INFOCA en las zonas afectadas de la Comunidad Autónoma de Valencia por las fuertes inundaciones provocadas por los excepcionales fenómenos meteorológicos acontecidos en los días 28 y 29 de octubre.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 4 de noviembre de 2024 del Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se acuerda declarar de emergencia actuar con los medios del dispositivo INFOCA en las zonas afectadas de la Comunidad Autónoma de Valencia por las fuertes inundaciones provocadas por los excepcionales fenómenos meteorológicos acontecidos en los días 28 y 29 de octubre, conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de seiscientos siete mil trescientos ochenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (607.385,46 €) IVA incluido, que se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, de la anualidad 2024:

1951010014 G/44E/22104/00 01

1951010014 G/44E/22109/00 01

1951010014 G/44E/22709/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante AMAYA, es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1. b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador, estando obligada a realizar los trabajos que dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero, le encomienden en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo, en los términos establecidos en dicho artículo.

La AMAYA es el ente instrumental de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para la ejecución de las políticas de la Junta de Andalucía, en materia de medio ambiente, agua, y lucha contra las emergencias ambientales causadas por incendios forestales.

Los enormes daños personales y materiales provocados por la brutal Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) del pasado 29 y 30 de octubre en la costa del levante valenciano provocaron que la situación de la emergencia pasara a nivel de operatividad 2, que según la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, constituye el máximo nivel de las emergencias de dirección autonómica, en la que la respectiva Comunidad Autónoma, o Ciudad dotada de Estatuto de Autonomía, puede requerir la asistencia de medios de otras Administraciones Públicas no asignados al plan, o movilizables por otras Administraciones Públicas, en particular por la Administración General del Estado.

A principios de noviembre se solicita por parte de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, bajo cuyo mando operativo se encuentra el dispositivo operativo del Plan INFOCA, poner a disposición de la Generalitat Valenciana, medios humanos y materiales, con carácter de emergencia, con destino a las zonas afectadas a la vista del desastre acontecido, dada la envergadura de la catástrofe y la ayuda humanitaria que requiere, con el fin de prestar ayuda para tratar de paliar en lo posible la dimensión de la devastación.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2024 del órgano de contratación de la AMAYA, se acuerda declarar de emergencia actuar con los medios del dispositivo INFOCA en las zonas afectadas de la Comunidad Autónoma de Valencia por las fuertes inundaciones provocadas por los excepcionales fenómenos meteorológicos acontecidos en los días 28 y 29 de octubre.

Con base en lo expuesto, se han adjudicado los contratos a continuación relacionados, al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del artículo 34.1. de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público:

- CONTR 2024 1087491 SUMINISTRO DE BOTAS DE AGUA CON PUNTERA para el personal de la AMAYA, a la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L., por importe de 32.851,50 (IVA incluido).
- CONTR 2024 1087505 SUMINISTRO DE TRAJES DE AGUA VERDE PARA PERSONAL, a la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. por importe de 30.600,90 € (IVA incluido).
- CONTR 2024 1094051 SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASISTENCIA AL PERSONAL OPERATIVO DEL DISPOSITIVO INFOCA DURANTE LA EMERGENCIA DE VALENCIA para el personal de la Agencia, a la entidad VIAJES AIRES CREATIVOS, S.L., por importe de 609.840,00 € (IVA incluido). Si bien, una vez ejecutado el contrato, va a ser objeto de imputación al mismo un importe final de 470.551,40 € (IVA incluido).
- CONTR 2024 1100017 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (CON CONDUCTOR), COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, RETIRADA DE ENSERES Y AYUDA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA DANA a la entidad EL CORNIJAL DE LA MANCHA SLU por importe de 58.014,66 € (IVA incluido).
- CONTR 2024 1125664 SUMINISTRO 50 UDS DE RATÓN DESATASCADOR PARA USO DE VCIs INFOCA EN OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES, a la entidad PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A, por importe de 15.367,00 € (IVA incluido).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución declaración de emergencia, de 04/11/2024.
- Memorias para el suministro botas de agua con puntera y trajes de agua verde, de 7/11/2024.
- Memoria servicio agencia de viajes (alojamiento, manutención y desplazamiento), de 11/11/2024.
- Memoria servicio alquiler maquinaria pesada, de 13/11/2024.
- Documentos contables AD, de 13/11/2024.
- Memoria suministro de 50 unidades de ratón desatascador, de 19/11/2024.
- Resolución para el suministro botas de agua con puntera, de 20/11/2024.
- Resolución servicio agencia de viajes (alojamiento, manutención y desplazamiento), de 20/11/2024.
- Documento contable AD, de 20/11/2024.
- Documentos contables AD y ADO, de 22/11/2024 y 27/11/2024.
- Resolución suministro de trajes de agua verde, de 27/11/2024.
- Resolución servicio alquiler maquinaria pesada, de 27/11/2024.
- Resolución suministro de 50 unidades de ratón desatascador, de 02/12/2024.
- Documentos contables ADO Y RC, de 02/12/2024 y 13/12/2024.
- Diligencia de la Dirección Gerencia de la AMAYA, de fecha 17 de diciembre de 2024, sobre corrección de errores de resolución de adjudicación para el suministro de trajes de agua verde.
- Diligencia de la Dirección Gerencia de la AMAYA, de fecha 17 de diciembre de 2024, sobre la contabilización de los documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

El Director de Servicios Corporativos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Fdo.: Antonio Jesús Crespo Curado

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Fdo.: Javier Marcial de Torre Mandri